



EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA.

ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, Actualmente no existe personal de planta y tampoco existen los cargos que cumplan con las funciones que se requieren satisfacer con el presente proceso de contratación.

Es por ello que se hace necesario CONTRATAR una persona idónea, para que ejecute el objeto del presente contrato el cual consiste en **“PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE DIAS AMBIENTALES Y EL FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANT EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 20240000005575”**

Así mismo se recomienda acudir al procedimiento de selección de contratación directa establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 3 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) de enero de 2026.

DORA RIVERA VARGAS

Directora De Servicios Administrativos